



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 26 de mayo de 2022.

Número 63

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2850.- Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2869.- Expediente Número 01589/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2851.- Expediente Número 00410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2870.- Expediente Número 00349/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2852.- Expediente Número 00187/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2871.- Expediente Número 00435/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2853.- Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2872.- Expediente Número 00456/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2854.- Expediente Número 00193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2873.- Expediente Número 01027/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2855.- Expediente Número 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2874.- Expediente Número 00154/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2856.- Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	5	EDICTO 2875.- Expediente Número 00111/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2857.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2876.- Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2858.- Expediente Número 00176/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2887.- Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 2859.- Expediente Número 00234/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2888.- Expediente Número 00057/2022, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 2860.- Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2889.- Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión.	12
EDICTO 2861.- Expediente Número 00365/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2890.- Expediente 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 2862.- Expediente Número 00266/2022, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2975.- Expediente Número 02855/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2863.- Expediente Número 00066/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	8	EDICTO 3049.- Expediente Número 795/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2864.- Expediente Número 00416/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	8	EDICTO 3075.- Expediente Número 00863/2019, Juicio Sumaria Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 2865.- Expediente Número 00434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3076.- Expediente Número 00930/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	15
EDICTO 2866.- Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 2867.- Expediente Número 0433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 2868.- Expediente 00996/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3077.- Expediente Número 01161/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 3168.- Expediente Número 00401/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3078.- Expediente Número 00182/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	16	EDICTO 3169.- Expediente Número 00289/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3079.- Expediente Número 00482/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3170.- Expediente Número 00310/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3080.- Expediente 00615/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	19	EDICTO 3171.- Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 3081.- Expediente 00030/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escrituras.	20	EDICTO 3172.- Expediente Número 00082/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3082.- Expediente Número 00220/2022, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Custodia Definitiva de Menor.	20	EDICTO 3173.- Expediente Número 00385/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3083.- Expediente 00434/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21	EDICTO 3174.- Expediente Número 00077/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3148.- Expediente Número 00045/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 3175.- Expediente Número 00254/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3149.- Expediente Número 00279/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 3176.- Expediente Número 00219/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3150.- Expediente Número 00524/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 3177.- Expediente Número 00394/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3151.- Expediente Número 01007/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 3178.- Expediente Número 00510/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3152.- Expediente Número 00446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3179.- Expediente Número 00540/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3153.- Expediente Número 00447/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3180.- Expediente Número 00552/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3154.- Expediente Número 00485/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3181.- Expediente Número 00562/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3155.- Expediente Número 00496/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3182.- Expediente Número 00761/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3156.- Expediente Número 00255/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3183.- Expediente Número 00334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3157.- Expediente Número 00274/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3184.- Expediente 00452/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3158.- Expediente Número 00452/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3185.- Expediente Número 00844/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3159.- Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3186.- Expediente Número 00373/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3160.- Expediente Número 00336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3187.- Expediente 00534/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3161.- Expediente Número 00195/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3188.- Expediente Número 02176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3162.- Expediente Número 00378/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3189.- Expediente Número 00347/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3163.- Expediente Número 00408/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3190.- Expediente Número 00385/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3164.- Expediente Número 00429/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3191.- Expediente Número 00349/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3165.- Expediente Número 00188/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3192.- Expediente Número 00443/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3166.- Expediente Número 00376/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 3193.- Expediente Número 00268/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3167.- Expediente Número 00400/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	27	EDICTO 3194.- Expediente Número 00136/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3195.- Expediente Número 00155/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3196.- Expediente Número 00275/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3197.- Expediente Número 00712/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3198.- Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3199.- Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3200.- Expediente Número 00078/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3201.- Expediente Número 00083/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3202.- Expediente Número 00257/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3203.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3204.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 3205.- Expediente Número 00109/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 3206.- Expediente Número 067/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 3207.- Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 3208.- Expediente Número 00895/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 3209.- Expediente Número 210/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	38

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ADRIANA ESTELA ACEBO MUÑOZ, denunciado por ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ACEBO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2850.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SIMBRON DE LA CRUZ, denunciado por RICARDO RAFAEL ESPINOZA GALLARDO, ANA ISABEL RUIZ MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2851.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO SALAS SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ ISIDRO MORALES DUARTE, DIANA BELÉN MORALES TORRES, KARINA YAZMIN MORALES TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a las 04:08:00 p.m. del 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2852.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. ROSA ERENDIDA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y ELI OCTAVIO BAC HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de mayo de dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2853.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 26 de enero de 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ESPINOSA ARREDONDO y por sobreseído el Juicio Intestamentario, bajo el Número 00193/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de febrero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2854.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR HERNANDEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. ENRIQUE AGUILAR, FELIPE GUZMÁN AGUILAR, MA. DE LA LUZ GUZMÁN AGUILAR, RANULFO GUZMÁN AGUILAR, ROMANA GUZMÁN AGUILAR, PETRA PEÑA GARCIA, bajo el Número 00588/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo,

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2855.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) de abril del dos mil veintidós (2022), en los autos del Expediente 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JAVIER ALEJANDRO DEL VALLE TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble consistente en casa número 33 de la manzana 1 marcada con el número oficial 164 del Condominio San Pedro en el municipio de Tampico, Tamaulipas, México, compuesto de una superficie de 61.64 metros cuadrados de terreno y 65.71 metros cuadrados de construcción, correspondiéndole un indiviso de 1.75 por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.64 metros con vivienda 162; AL SUR en 10.70 metros con propiedad privada; AL ESTE en 4.95 metros con calle Cerrada San Pedro, y AL OESTE en 4.95 metros con propiedad privada. inmueble que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, como Finca Número 41142 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con datos de hipoteca, constituida en la inscripción séptima de fecha veintuno de octubre de dos mil catorce.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de abril de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2856.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintidós (2022), en los autos del Expediente 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL LUJAN SÁNCHEZ Y TERESA CASADOS ESPINOZA DE LUJAN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación sujeto a régimen de propiedad en condominio, lote 9, manzana 5, ubicada en calle Cerrada Laguna de Champayan lote 9, número oficial 9, del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Villas Laguna 5, edificado sobre predio urbano que se identifica como porción cinco, ubicado en Camino Viejo a Tancol sin número de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que consta de recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño, tres recámaras, dos baños completos y patio de servicio, con superficie de terreno de 126.00 m² (ciento veintiséis metros cuadrados) y un proindiviso de 1.98% (uno punto noventa y ocho por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.391 metros, con lote sesenta y dos y 7.609 metros, con lote sesenta y uno, manzana cuatro; AL SUR: en 9.00 metros, con Cerrada Laguna de Champayan; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote número ocho; y AL OESTE: en 14.00 metros, con lote número diez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13117, Legajo 6- 263, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha siete de diciembre de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'470,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 95/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de abril de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2857.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00176/2022, denunciado por la C. GEORGINA ZAVALZA LAURENCE, MARÍA DEL ROSARIO ZAVALZA LAURENCE, RODOLFO ZAVALZA LAURENCE, ROSA MARÍA ZAVALZA LAURENCE, VIRGINIA ZAVALZA LAURENCE Y XÓCHITL ZAVALZA LAURENCE, la Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO ZAVALZA LÓPEZ, quien falleció el día (22) veintidós de junio del año dos mil diecinueve (2019) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 días de marzo del año 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2858.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00234/2022, denunciado por la C. CELIA CASTILLO IZAGUIRRE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA IZAGUIRRE MONSIVAIZ O ALICIA IZAGUIRRE MONSIVÁIS O ALICIA IZAGUIRRE O ALICIA IZAGUIRRE DE CASTILLO, quien falleció el día (26) veintiséis de enero del año dos mil trece (2013) en Cadereyta, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de abril de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2859.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez en su carácter de apoderado legal de PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra del C. JOSÉ ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNANDEZ BEDOLLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, el que se identifica como: Finca Número 7402, municipio Tampico, Tamaulipas, calle Tamos número 107, lote 54, fracción 3, de la colonia Petrolera, polígono 1 de la fracción del lote 54, Ex Ejidos del municipio de Tampico, superficie 297.50 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE 14.00 metros con fracción 4 del mismo polígono 1, AL SUR 14.00 metros con calle Tamos, AL OESTE 21.25 metros con fracción 2 del mismo polígono 1, AL ESTE 21.25 metros con fracción 4 del mismo polígono 1.- Inmueble que se adquirió por la parte demandada C. JOSÉ ALBERTO CORTES GUEVARA Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ BEDOLLA, mediante Instrumento Público Número dieciséis mil cuarenta y cuatro, volumen trescientos setenta y cuatro, ante la fe pública del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8, con Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha once de noviembre del dos mil ocho, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 7402 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha quince de diciembre del dos mil ocho.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días. conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$2,987,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84986620199?pwd=UWcweGZKakFweWNHUjZjN29lYW0xQT09>, ID de reunión: 849 8662

0199 Código de Acceso: 436133.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) y que asciende a la cantidad de \$597,466.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 27 de abril del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2860.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto DANIEL SANTOS LARA denunciado por los C.C. REYNALDO RAMOS SANTOS LARA Y JENNIFFER NATALI RATTIA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Ayerim Guillén Hernández.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2861.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00266/2022, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores SALVADOR CALDERON GARCIA Y ELIA HILDA GARCIA DE CALDERON, denunciado por SALVADOR CALDERON GARCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2862.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado por la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00066/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. SAÚL JESÚS LEAL TIJERINA, promovidas por el C. JOEL LEAL TIJERINA, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2863.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00416/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, promovido por Alejandro García Conte representante legal de los Señores JOSÉ DOMINGO MALDONADO PEREZ, LETICIA MALDONADO Y MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO; a bienes de MARÍA ELENA PEÑA Y/O MARÍA ELENA PEÑA DE MALDONADO Y/O MARÍA ELENA MALDONADO Y/O MARÍA ELENA PENA DE MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2864.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO DÍAZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSANTINA REYES RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2865.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS,

Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Expediente 00529/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GERARDO RUIZ GARZA, denunciado por SARA ELVIA GÓMEZ VILLARREAL, SARA ELVIA RUIZ GÓMEZ, JOSÉ GERARDO RUIZ GÓMEZ Y ALEJANDRA MARÍA RUIZ GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2866.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA SEPÚLVEDA SANTOS promovido por OSCAR ARMANDO ALVARADO SEGOVIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducir sus derechos después de hecha la última publicación del mismo.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2022.- Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2867.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00996/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO WEIGEND SOMOHANO Y MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ, denunciado por KARLA GUADALUPE WEIGEND HERNANDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2868.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de abril del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01589/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FÉLIX VILLEGAS JÁUREGUI, Y/O MARÍA FÉLIX VILLEGAS, Y/O MA. FÉLIX VILLEGAS JÁUREGUI Y/O MA. FÉLIX VILLEGAS, denunciado por SERGIO FLORES JIMÉNEZ, MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ VILLEGAS Y LETICIA JIMÉNEZ VILLEGAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2869.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA MIRIAM PALACIOS RODRÍGUEZ, denunciado por CLAUDIA AIDÉ VARGAS PALACIOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2870.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROCÍO MABEL NAVA LARA, denunciado por CRISTINA GUADALUPE RUIZ LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2871.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL TREVIÑO MARTÍNEZ Y ZALMA NAME JALIL denunciado por ZALMA ESTHER TREVIÑO NAME; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2872.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01027/2018, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado actualmente por el nuevo Cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENOC HERNANDEZ ALARCÓN y ALMA WENDY OCAMPO BENÍTEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 08 de la manzana 39 ubicado en la calle Valle de Santiago, número oficial 3036, el Fraccionamiento Campestre Segunda Sección del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, bajo los datos de la Finca Número 44434, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$520,00.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/86081978000?pwd=Q1JtOVVQQUVpZkVtSHJvbitYZStLQT09>, ID de reunión: 860 8197 8000, Código de acceso: 356781.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2873.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALBERTO PERALES RAMÍREZ, denunciado por la C. ADRIANA PATRICIA SALAS DE LEÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24/03/2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2874.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITO VEGA RUBIO, promovido por CIRILO VEGA MARQUÉZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día siete de abril del año en curso, a las doce horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2875.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO ADAME AYALA, promovido por el C. JESÚS LORENZO ADAME AYALA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, así como en ciudad Madero, Tamaulipas, toda vez que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esa ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS TRECE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de abril de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2876.- Mayo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha primero de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y en esa propia fecha se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ CABRALES, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio con una superficie de 387.00 m2 (trescientos ochenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y comandancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales colindando con lote 294; AL SUR en 10.00 metros lineales colindando el lote 294; AL ESTE en 40.00 metros lineales colindando en la calle Isauro Alfaro; AL OESTE en 40.00 metros lineales colindando con lote 297.- Ubicado en el número 804 de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas.- Que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 20 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 21 de abril de 2022.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

2887.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****PRESENTE:- PUBLICO EN GENERAL.**

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00057/2022, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, ordenándose en esa propia fecha el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión como medio

para adquirir el dominio del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado sobre la Acera Norte de la calle Guadalajara, entre Boulevard Luis Donald Colosio (localizado aprox. 70.00 metros, Al oriente) y la Avenida Río Tamazunchale (110.00 metros. Al Poniente del solar).- Dicho predio se localiza en la parte norte de la confluencia de la calle Guadalajara con la Avenida Río Tamesí, en la manzana 125, de la colonia "Madero" (colonia Los Álamos) de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con Terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL SUR: 34.30 metros. Con calle Guadalajara y en 5.96 metros con terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL ORIENTE. 30.00 metros con terreno Sr. Javier Peña

Osornio, AL PONIENTE: 30.00 metros con terreno de la misma, manzana 125.- Área total (M2): 1,200.00

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

2888.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por ENRIQUE ÁNGELES JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote urbano, ubicado en el Fraccionamiento Moderno, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 2,146.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del Punto 1 al Punto 2, S 56°34'08.23"E, en una distancia de 6.14 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 2 al Punto 3, S 44°41'50.58"E en una distancia de 16.07 M.L. y colinda con lateral del canal Rodhe; del Punto 3 al Punto 4, S 35°40'29.42"E en una distancia de 22.82 M.L., y colinda con lateral del Canal Rodhe del Punto 4 al Punto 5, S 24°47'15.03"E en una distancia de 29.12 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 5 al Punto 6, S 16°58'23.82"E en una distancia de 3.09 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 6 al Punto 7, S 88°48'31.63"W en una distancia de 58.42 M.L. y colinda con propiedad privada; del Punto 7 al Punto 1, N 13°41'01.15"E en una distancia de 65.82 M.L. y colinda con la Avenida México.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2889.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintitrés de febrero del año en curso, los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, promovieron las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

El bien inmueble ubicado en Morelos # 609 Norte, con una superficie total de 625.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50 mts con propiedad del Sr. Tereso Martínez Flores, AL SUR 50 mts con propiedad de la Sra. María Flores, AL ESTE 12.50 mts con calle José María Morelos y Pavón, y AL OESTE 12.50 mts con propiedad del Sr. Félix Jasso.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00024/2021, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2890.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 25 de abril de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 02855/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HERMINIO GONZÁLEZ MANZANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en la calle Pléyade número 3853, identificado como lote numero 33 manzana 5 de la colonia Satélite de esta ciudad, con una superficie de 144.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 8.00 metros, con lote número veintiséis; AL SUR: en 8.00 metros, con calle Pléyade; AL ESTE: en 18.00 metros, con lote numero treinta y dos; AL OESTE: en 18.00 metros, con lote numero treinta y cuatro, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 108428 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada por los peritos en la suma de \$996,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado ; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2975.- Mayo 18 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 795/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ZEFERINO GUERRERO CUEVAS, la Titular de este

Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 76, calle Nardos número 525, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 40.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 METROS con calle Nardos, AL SUR en: 6.00 metros con lote 13, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 17, AL OESTE en: 17.00 metros con lote 19.- Inscrito bajo la inscripción 208948, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$344,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3049.- Mayo 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA CRISTINA VARGAS DE LA ROSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2019, Juicio Sumaria Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La reducción de la pensión alimenticia decretada en mi contra y a favor de nuestras menores hijas las C.C. ANA CRISTINA y ANDREA ambas de apellidos VARGAS DE LA ROSA; consistente en el descuento del 35% treinta y cinco por ciento con cargo a mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V., así como el pago de los ingresos que obtengo como prestación de servicios al Grupo Musical "Motivos" por cada presentación, a favor de las menores Ana Cristina y Andrea de apellidos Vrgas de la Rosa, decretada por el H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Resolución 115 (ciento quince) de fecha once de febrero de dos mil ocho, dentro del Expediente No

1205/2007 correspondiente al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. ALMA ESTRELLA DE LA ROSA CASTILLO, en contra del suscrito promovente, JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- En atención al Acuerdo General 5/2022 se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- En caso que alguna de las partes no cuente con acceso al Tribunal Electrónico, y por ende tal circunstancia impida la prosecución del asunto, a solicitud de parte interesada (con excepción de los asuntos en materia familiar y siempre que sea en beneficio del interés superior del menor, ya que en estos casos el Juez realiza la notificación de oficio), el titular del órgano jurisdiccional ordenará que se notifique por medio de la central de actuarios (en los distritos judiciales que cuente con dichas áreas) o por el actuario correspondiente, y por única ocasión, en el domicilio señalado por la parte que no cuente con servicios de Tribunal Electrónico o firma electrónica avanzada, la reactivación de los plazos y

términos procesales en el Juicio en que se actúa, para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación realice las acciones correspondientes previstas en el punto Vigésimo del presente Acuerdo General, ante la Dirección de Informática de esta Judicatura, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el expediente que corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Tratándose de la notificación de sentencias, se deberán publicar únicamente los puntos resolutivos.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 02 de mayo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3075.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAURICIO ORTIZ PONCE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por SONIA EVELINA RÍOS CANDANOSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial en base en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

B.- Las demás consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, como la Declaración de dar por finiquitado el Régimen de Sociedad Conyugal.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se pudieren originar durante el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 20 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3076.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HUGO ALBERTO SERRATO COBOS.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Liliana Delgado Herbert y Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de HUGO ALBERTO SERRATO COBOS, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Se decrete judicialmente el Vencimiento Anticipado del Plazo para el Pago de los contratos de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebraron por una parte como acreedor de nuestra representada y por otra parte el C. HUGO ALBERTO SERRATO COBOS como “La Parte Acreditada” y “La Parte Garante Hipotecaria”, formalizados en la escritura pública número mil setenta y nueve (1079) de fecha seis (6) de diciembre de dos mil doce (2012), ante la fe de la Licenciada Liliana Piedad Gómez Gómez, Notario Público No. 173 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, identificados internamente como crédito número 20001670255 y crédito número 21000181258.

2.- Mediante el ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, el pago de:

A).- \$205,024.57 (DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 57/100 M.N.), correspondiente al saldo deudor del Crédito Número 20001670255, que el demandado adeuda al Banco conforme a lo pactado en el contrato de crédito base de la acción, calculado al día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

B).- \$21,167.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al saldo deudor del Crédito Número 21000181258, que el demandado adeuda al Banco conforme a lo pactado en el Contrato de Crédito Base de la Acción, calculado al día veinticuatro (24) de octubre del dos mil diecinueve (2019).- Ambos créditos se encuentran garantizados con hipoteca sobre el bien inmueble propiedad del demandado HUGO ALBERTO SERRATO COBOS, identificado como: Vivienda ubicada en la calle Puesta Dorada 116 del Conjunto Residencial “Puesta del Sol Etapa V” de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 62.00 m2 y de construcción 56.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16 metros con área común; AL SUR en 16 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 114; AL ESTE en 3.88 metros con

calle Puesta Dorada; y AL OESTE en 3.88 metros con terrenos de la vivienda 119, 121 y área común; inmatriculado como Finca No. 33459 de Tampico, Tamaulipas.- Dichos gravámenes se encuentran debidamente registrados en el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, con inscripciones 2ª y 3ª de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012), de la finca No. 33459 de Tampico, Tam.

3.- El pago de las Comisiones por Autorización de Crédito Diferida que se encuentran vencidas y las que se sigan venciendo, conforme a lo pactado en el inciso B), Clausula Tercera, capítulo I del contrato de apertura de crédito simples con interés base de la acción.

4.- El pago de los Intereses Ordinarios devengados y los que se sigan devengando, a razón de las tasas y en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Clausulas Cuarta del capítulo I y Quinta del capítulo II, de los contratos de apertura de crédito simple con interés base de la acción.

5.- El pago de los Intereses Moratorios vencidos y los que se signa venciendo, calculados desde que la parte demandada incurrió en mora y hasta la total solución del presente Juicio, a razón de las tasas y términos y condiciones estipulados en las clausulas Quinta del capítulo I y Sexta del capítulo II, de los contratos de apertura de crédito II, de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con interés Base de la Acción.

6.- El pago de las Primas de Seguros de Visa y de Daños devengadas y las que se sigan devengando, en los términos pactados por las partes, en las Clausulas Décima Primera capítulo I y Décima Sexta del capítulo II de los contratos de apertura de crédito simples con interés base de la acción.

7.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el pago total del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameriten.

8.- El cumplimiento de la obligación pactada en la Cláusula Decima Octava del capítulo I del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés Base de la Acción, consistente en pagar con toda puntualidad los impuestos y derechos que deban cubrirse por el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; y que, en caso de que no lo realice, el Banco podrá hacerlo por cuenta del demandado, debiendo éste reembolsar de inmediato el importe que corresponda, y en caso de no hacerlo, pagar además un interés moratorio durante el tiempo que tales cantidades permanezcan insolutas.

9.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdos de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

3077.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00182/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la C. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ARANDA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ROLANDO DE JESÚS ROBLEDO ARANDA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C. V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (07) siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ARANDA, quien actúa dentro del Expediente 00182/2022, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita a fin de regularizar el procedimiento que refiere por lo que se deja sin efectos el auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós por cuanto hace al tipo de Juicio del presente expediente, y se admite la demanda en los siguientes términos; se le tiene a la C. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ARANDA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del C. ROLANDO DE JESÚS ROBLEDO ARANDA, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe en copias certificadas del Expediente 1305/2017 del Juzgado Quinto Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, Tamaulipas, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada, no obstante los requerimientos por vía de oficio dentro del Expediente Número 1274/2019, del Juzgado Segundo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, Tamaulipas, lo que acreditó con copias debidamente certificadas, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal o quien la represente, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de

que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, y en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en Prolongación Agua Dulce, número 601, colonia Petrolera, entre calles Ébano y Zacamixtle, C.P. 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) b) y e) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrase en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número

00182/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los Interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene por autorizados calle Doctor Matienzo, número 300 Norte, entre calles Tamaulipas y Álvaro Obregón, C.P. 89000, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, designando como asesor jurídico al Licenciado ENFRAIN ENRIQUE VILLANUEVA ORTEGA, en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas.- Al abrirlo habrá la

opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico: asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4o., 4o., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 254, 470, 471, 472, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00182/2022, promovido por la C. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ARANDA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y en especial, el auto de fecha 7 de marzo del año que transcurre el cual se aclara en el sentido de que la C. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ARANDA en el presente Juicio actúa por sus propios derechos y en representación como apoderada del C. ROLANDO DE JESÚS ROBLEDO ARANDA. Notifíquese personalmente

juntamente con el auto de fecha 7 de marzo del presente año.- Notifíquese Personalmente.- Con apoyo en los artículos 4, 23, 40, y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente así lo acuerda y firma.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3078.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ÁNGEL HERNANDEZ PÓPULOS.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00482/2020 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Liliانا Delgado Herbert y/o Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ÁNGEL HERNANDEZ PÓPULOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (30) treinta días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con (01) otorgamiento de poderes, (02) veintidós constancias de asistencia, (03) informe económico anual renovación de constancia de inscripción, (04) contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, (05) certificación, (06) dos estados de cuenta certificado, (07) detalle de estado de cuenta certificado, (08) copia simple de la cédula profesional (09) constancia de la clave única de registro de población, (10) cédula de identificación fiscal a nombre de LILIANA DELGADO HERBERT, y (11) un traslado, signado por los C.C. Lic. Liliانا Delgado Herbert y/o Lic. Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, personalidad que acreditan con la copia certificada del poder notarial que exhiben, con los documentos, copias

simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ÁNGEL HERNÁNDEZ PÓPULOS, quien tiene su domicilio en calle La Rioja número 112, Condominio 2, Conjunto Habitacional Villas Náutico, Altamira, Tamaulipas., Código Postal 89605, entre las calles Málaga y Aragón; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00482/2020.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Fidencio Trejo número 506, entre Avenida Cuauhtémoc y calle Hidalgo de la colonia Vergel en Tampico, Tamaulipas., Código Postal 89150, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los

medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, con correo electrónico vegadelgadoabogados@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha las testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de octubre del año (2021) dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Mario Albero Vega Bolaños, quien actúa dentro del expediente 00482/2020, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ÁNGEL HERNÁNDEZ PÓPULOS, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ÁNGEL HERNÁNDEZ PÓPULOS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en

la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia, Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licon, que autorizan y da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de Lo Civil.- Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licon.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Tres Firmas Ilegibles Rubricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de diciembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

3079.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SARA BAUTISTA HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de junio del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por GREGORIO RAMÍREZ URBINA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: la Disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3080.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CÁRDENAS Y OSCAR RAMÍREZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil veintidós dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00030/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por JESÚS MARTÍNEZ ZÚNIGA, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticuatro de marzo del presente año el presente edicto, para su emplazamiento.

Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional..". 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.."; así como también, conforme al punto resolutivo CUARTO segundo párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o firma electrónica avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el

acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 25 de marzo de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

3081.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
NELY ELIZABETH GONZÁLEZ VENTURA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00220/2022, promovido por ARTURO ALEJANDRO POSADAS RODRÍGUEZ Y RUTH MARLENE VENTURA HERNANDEZ, por el cual ocurre a promover Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Custodia Definitiva de Menor, en contra de NELY ELIZABETH GONZÁLEZ VENTURA, y asimismo por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se radicó el presente Juicio, y asimismo por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, dictó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado y por auto de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se le previene a la parte demandada NELY ELIZABETH GONZÁLEZ VENTURA para que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, haciendo de su conocimiento que atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, para la contestación de demanda deberá atender los párrafos PRIMERO y

SEGUNDO del Acuerdo General 5/2022 emitido el quince de marzo de dos mil veintidós por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual se aprueba restablecer la impartición de Justicia de manera ordinaria, y continuar con los servicios digitales y las medidas sanitarias, dada la contingencia sanitaria derivada del Covid-2019, mismos que se transcriben a continuación: "PRIMERO.- Vigencia.- Se aprueba restablecer la impartición de justicia de manera ordinaria, y continuar con los servicios digitales y las medidas sanitarias, dada la contingencia derivada del Covid-19; lo anterior, a partir del dieciséis de marzo del dos mil veintidós. SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código."- Así también en atención al citado párrafo TERCERO del referido Acuerdo General 5/2022 emitido el quince de marzo de dos mil veintidós por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda proporcione a este tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Ahora bien en caso de no hacerlo, notwithstanding que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, atendiendo lo ordenado en los párrafos TERCERO y CUARTO del citado Acuerdo General 5/2022

emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoras, Tam., a 28 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3082.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

C. VÍCTOR HUGO VILLANUEVA MIRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha trece de septiembre y uno de octubre del año en curso respectivamente, dictados dentro del Expediente 00434/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALMA LIDIA TIRADO GANDARA en contra de VÍCTOR HUGO VILLANUEVA MIRELES, se ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la publicación del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndosele que para ocurrir a juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate ...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del

Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Dos Rubricas Ilegibles, de la C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3083.- Mayo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL LÓPEZ COVIÁN, denunciado por LIZETH MONTALVO VILLASANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3148.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia

fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDINO SÁNCHEZ POSADAS, denunciado por FLORA SÁNCHEZ MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3149.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Hugo González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NARCISO GARCIA BOLAÑOS, denunciado por CLAUDIA SARAÍ GARCIA LUNA, ULISES EMILIANO GARCIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de mayo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3150.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RIGOBERTO GARCIA BANDA, denunciado por CLAUDIA SARAI GARCIA LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3151.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARZA TAMEZ, MA. CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA TERESA GARZA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de abril del 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3152.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ORTIZ GALLEGOS, denunciado por AGUSTINA MARTÍNEZ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de abril del 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3153.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de mayo de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL REYNOSO BUENROSTRO, denunciado por REBECA BUENROSTRO VILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de mayo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3154.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GONZÁLEZ CAVAZOS, denunciado por CYNTHIA EUGENIA ZAMUDIO GÓMEZ Y REBECA SÁNCHEZ ZAMUDIO, en su carácter de apoderada legal de los C.C. ANA KAREN E ISAAC BENAIA de apellidos GONZÁLEZ ZAMUDIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de mayo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3155.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PECINA IBARRA E ISABEL DÍAZ SALAZAR denunciado por los C.C. GILBERTO PECINA DÍAZ Y ARACELY PECINA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03:33:34 p.m. 28 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3156.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SALAS FLORES, denunciado por ARACELI SÁNCHEZ CONSTANTINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de mayo dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3157.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINA OLVERA PEREZ, denunciado por MARTIN GUTIÉRREZ OLVERA, ROSA MARINA GUTIÉRREZ OLVERA, MIGUEL OCTAVIO PERALTA OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de mayo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3158.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 del mes de abril del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA PEREZ CRUZ, denunciado por los C.C. ANDRÉS CABRERA PEREZ, LUIS ALBERTO CABRERA PEREZ, ANDRÉS CABRERA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de abril de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3159.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiún (21) días del mes de abril del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL HERNANDEZ OSORIO, denunciado por los C.C. LUIS HORACIO. MA. DEL CARMEN, ROSALBA, ALMA ROSA, JOSÉ ÁNGEL, JUAN MARTIN, NORMA LETICIA, ISAURA LIZBETH. VÍCTOR EMMANUEL, MARIO ALBERTO, todos de apellidos HERNÁNDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de abril de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3160.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ARGUELLO Y ROSALÍA SANTILLANA NÚÑEZ, denunciado por la C. SABINA MARTÍNEZ SANTILLANA, asignándosele el Número 00195/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de febrero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3161.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO NORIEGA ALONSO, quien falleció el 23 de agosto del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDUARDO FEDERICO NORIEGA OROPEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de abril de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3162.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 días del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZÁLEZ CASTILLO, quien falleció el 23 veintitrés del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE GONZÁLEZ ESCOBAR, MARTHA AGUSTINA GONZÁLEZ ESCOBAR, PORFIRIO GONZÁLEZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2022.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3163.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MALDONADO VÁZQUEZ, quien falleció el 30 de junio del año 2001, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ISABEL CARRIZALEZ CARRIZALEZ, JANET PAMELA MALDONADO CARRIZALES, PERLA ISABEL MALDONADO CARRIZALES, SANDRA EDITH MALDONADO CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

3164.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GILBERTO ORDUÑA CANTO, quien falleciera en fecha: (03) tres de febrero del año mil veintidós (2022) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por KIMBERLY MIXEL HERNANDEZ MORALES.

Expediente registrado bajo el Número 00188/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3165.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JUAN BAUTISTA PONCE MAXIMINO Y JUANA VELÁZQUEZ FRANCO, denunciado por C. GREGORIO PONCE VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3166.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de mayo del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00400/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA LARA DE RAMÍREZ Y/O JOSEFINA LARA SEGURA Y FIDEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ denunciado por DIANA RAMÍREZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de mayo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3167.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de mayo del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00401/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA TABITA REYES CASTILLO denunciado por HILARIO GUERRERO MARTNEZ, ROSALBA GUERRERO REYES, FRANCISCO GUERRERO REYES, TERESITA DE JESÚS GUERRERO REYES, EMMA GUADALUPE GUERRERO REYES Y REYNALDO GUERRERO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de mayo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3168.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de abril del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00289/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MONTELONGO REYNERO, promovido por la C. MARICELA MENDOZA VIERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3169.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de Abril del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00310/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MARIO TABOADA BLANCO Y MARÍA CONCEPCIÓN IBARRA CASTILLO, promovido por SANTOS TABOADA IBARRA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en función de Testigo de Asistencia, LIC. NORMA ELIZABETH QUILANTAN HERRERA.- Rúbrica.

3170.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero

de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ ROJAS, promovido por MA. ESTHER GALLEGOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

N. Laredo, Tamps., a 06 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3171.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de enero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00082/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA PEREZ BARRIENTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3172.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Mayo del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00385/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANA BÁEZ CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3173.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00077/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA ORTEGA JIMÉNEZ, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta LORENZA ORTEGA JIMÉNEZ, promovido por las Ciudadanas MARÍA TERESA PANIAGUA ORTEGA Y HERMELINDA PANIAGUA ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de enero del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3174.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de marzo del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00254/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta OFELIA RAMOS GARCÍA, promovido por el Ciudadano JUAN MANUEL MEDINA CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de marzo del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3175.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, el Expediente 00219/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO HERNÁNDEZ, denunciado por CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ NÚÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 03 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3176.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, el Expediente 00394/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ÁLVAREZ

MALDONADO, denunciado por ALTAGRACIA TORRES ÁLVAREZ Y JOSÉ TORRES ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

3177.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (22) veintidós de abril de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00510/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE GARZA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

3178.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00540/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA GARZA REYES, denunciado por CLAUDIA RANGEL GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3179.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00552/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA VÁZQUEZ POSADAS, denunciado por ELVA ÁLVAREZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3180.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00562/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por ORFELINDA RIVERA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3181.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinte, el Expediente 00761/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GENOVEVA OSORIO DEL ÁNGEL, denunciado por CALIXTO ROSAS DEL ÁNGEL, GABRIELA ROSAS OSORIO, MARIO ROSAS OSORIO, JULIO CESAR ROSAS OSORIO Y DAMIÁN OSORIO DEL ÁNGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la secretaria Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3182.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 23 de marzo de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BRISEÑO GALVÁN, denunciado por BRENDA CORINA BRISEÑO QUINTANILLA Y OTROS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la

última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3183.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 23 de junio de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00452/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO GUERRERO OLIVARES Y MARGARITA TREVIÑO MEJORADO, denunciado por los C. JAIME, EVA, LUCIA, ANASTACIO Y LUDIVINA de apellidos GUERRERO TREVIÑO Y LA C. MARGARITA MEDINA TREVIÑO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3184.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00844/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO AGUILAR BARRÓN, denunciado por JUANA MA. ROMO AGUILAR; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto POR UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

3185.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de junio del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00373/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GALVÁN HEREBIA denunciado por HILDA

MARÍA FLORES CARREÓN, HILDA ALEJANDRA GALVÁN FLORES, EDGAR FRANCISCO GALVÁN FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de Junio de 2020.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, el presente documento se firma electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 de siete de mayo en curso.

3186.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de agosto de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00534/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OROZCO RODRÍGUEZ Y BELÉN OROZCO RODRÍGUEZ, denunciado por BRENDA ELIZABETH OROZCO MIRANDA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 agosto de 2020.- el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

3187.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA FLORES IBARRA, denunciado por ANA ARACELY RAMÍREZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3188.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CENOBIO HERNANDEZ BASORI, ANASTACIA HERNANDEZ CRUZ, denunciado por LAURA YESENIA TORRES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3189.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO PANIAGUA CALDERON, denunciado por BETRIZ FÉLIX MORENO, DORA ALICIA PANIAGUA FÉLIX, YADIRA GUADALUPE PANIAGUA FÉLIX, BRENDA NATALY PANIAGUA FÉLIX, REY HUMBERTO PANIAGAU FÉLIX, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3190.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ÁNGEL EDUARDO DE LA CRUZ URIBE, a bienes de EDUARDO DE LA CRUZ FLORES y MA. ELIA URIBE MONTEJANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2022. C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3191.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. FLOR CELENE AGUNDIS GONZÁLEZ, a bienes de JUAN CARLOS BALDERAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

3192.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN RUIZ GUTIÉRREZ Y MARÍA NORMA ANIMAS GUZMÁN, denunciado por OCTAVIO RUIZ ANIMAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3193.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PEREZ LOREDO, promovido por el C. ESTANISLAO LÓPEZ HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de marzo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3194.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA GONZÁLEZ GUERRERO, promovido por los CC. MA. DEL PILAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Y NOHEMI DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacerlo a través de la Oficialía de Partes.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se

comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3195.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS ALBERTO PADILLA ALVARADO, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA LÓPEZ SALAZAR Y OTRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General

5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de mayo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3196.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO ANTONIO TREVIÑO ALANÍS, promovido por SARA MORALES RODRÍGUEZ Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General

5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 26 de noviembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3197.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER VARGAS RODRÍGUEZ, promovido por el C. JORGE SALOMÓN GONZÁLEZ Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 29 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3198.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO MARTÍNEZ CASTILLO, promovido por CONCEPCIÓN RUBIO IBARRA Y MAYRA YULET MARTÍNEZ RUBIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de mayo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3199.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NOÉ CONTRERAS ZÚÑIGA, denunciado por ERIKA CONTRERAS RUBIO, NOÉ CONTRERAS RUBIO, JOVITA RUBIO JASSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3200.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO VILLEGAS MARTÍNEZ, denunciado por ZENAIDA REYES VALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado

en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3201.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL FLORES NÁJERA, denunciado por MARÍA ELENA BÁEZ BARRÓN, CYNTIA MABELY FLORES BÁEZ, BRENDA DANIELA FLORES BÁEZ, DANIEL FLORES BÁEZ Y ALEXA FLORES BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3202.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de DIONICIO VARGAS MEDRANO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día uno de julio del dos mil diecisiete, a la edad de su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por INOCENCIO VARGAS MEDRANO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 de abril de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Penal en funciones del Área Familiar,
LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

3203.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00095/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de EMILIANO GÁMEZ RUIZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, a la edad de 73 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Álvaro Obregón, Municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TOMASA MOLINA OLIVA y GUILLERMINA GÁMEZ MOLINA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 de abril de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal en funciones del Área Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

3204.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00109/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA QUINTERO SALAS, quien tuvo su ultimo domicilio en este municipio, intestado que fuera denunciado por LINA VERÓNICA GUERRERO QUINTERO Y JUAN ESTEBAN PEREZ GUERRERO, hago de su conocimiento que por auto de esta propia fecha, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3205.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (9) nueve de mayo del año (2022) dos mil veintidós, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 067/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FELIPE DE JESÚS RIVERA FORTUNA, denunciado por MARÍA CATALINA DEL RIO PICÓN, haciendo de su conocimiento que el C. FELIPE DE JESÚS RIVERA FORTUNA, falleció el día (23) veintitrés de mayo del año (2020) dos mil veinte, a la edad de (69) sesenta y nueve años, siendo sus padres Cresencio Rivera y Tomasa Fortuna, teniendo su último domicilio ubicado en calle Praxedis Balboa sin número, de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (9) nueve de mayo de (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

3206.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEIDA LETICIA VALLEJO FUENTES Y JOEL RODRÍGUEZ VILLAMAR promovido por JOEL OCTAVIO RODRÍGUEZ VALLEJO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de abril de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3207.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA PEREZ NEGRETE, promovido por EFRAÍN VACA RANGEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

LICENCIADO ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez de Primera Instancia Mixto en Río Bravo, Tamaulipas, LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ, Secretario De Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3208.- Mayo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 210/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de SERGIO JARAMILLO PEÑA Y MARTHA BEATRIZ GARCÍA BELTRÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ocampo, número 96, entre Roberto F. García y Estatuto Jurídico, de la colonia Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, edificada en el lote 25, manzana 01, con superficie de 182.70 m² y superficie de construcción de 168 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts con calle Ocampo, AL SUR, en 9.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 20.30 mts con lote 24, AL OESTE, en 20.30 mts., con lote 26, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 37598 ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y

acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a través de videoconferencia por medio de la plataforma Zoom, en virtud de la contingencia y emergencia sanitaria; fijada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$523,333.33 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate;- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3209.- Mayo 26 y Junio 2.- 1v2.